

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.584 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina García Velasco, contra la empresa “Intertell BD S. Co., Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 17 de enero de 2012 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de doña Cristina García Velasco, debo condenar y condeno a “Intertell BD S. Co., Sociedad Limitada”, a que le abone la cantidad de 2.362,88 euros, y al Fondo de Garantía Salarial, a estar y pasar por dicha declaración.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intertell BD S. Co., Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.795/12)